

El vino español gana posiciones en el mundo

En 2007 batió record en volumen y facturación



Ha sido la cara de la moneda en el comercio exterior agrario en el último año al establecer un record histórico, tanto en volumen como en facturación. Un dato importante por lo sucedido en 2007, y, sobre todo, porque los resultados están en la línea de la nueva estrategia diseñada desde el Ministerio de Agricultura para lograr una mayor competitividad y que la misma se recoge en la nueva reforma de la OCM en materia de etiquetado.

Según los datos manejados por el sector, en 2007 las exportaciones de vino se elevaron a 15,3 millones de hectolitros con un crecimiento de 94 millones de litros sobre el año anterior, un 65,6% más, estableciendo un nuevo record histórico. Un dato positivo es que crecieron las ventas de todos los tipos de vino. Los vinos con Denominación de Origen envasados lo hicieron en un 4,4%, mientras los vinos de mesa envasados aumentaron el 7,5% y los graneles en un porcentaje similar. Un dato igualmente positivo es el incremento de los precios medios de las ventas de todos los vinos, desde las Denominaciones de Origen hasta los graneles, para lograr una facturación total de 1.833 millones de euros con un incremento del 6,6%.

En la última década, el comercio exterior de vinos ha experimentado un fuerte crecimiento al pasar las ventas de los poco más de siete millones de hectolitros de 1996, hasta los 14.4 millones de hectolitros que se lograron ya en 2003 y que con algunos recortes se estaban manteniendo hasta la fecha. Superar la barrera de los 15 millones de hectolitros supone un hecho histórico, sobre todo, por haberse logrado compaginar las ventas de vinos a granel, con vinos de calidad envasados y con unos precios medios al alza.

El sector del vino en España, como en otros países comunitarios, se enfrenta desde hace unos años a la ofensiva de los vinos llamados del Nuevo Mundo que han entrado con fuerza en el conjunto de los mercados más importantes de la Unión Europea,

además de otras zonas como Estados Unidos. Esa ofensiva suponía un riesgo, no solamente para las ventas españolas a otros países comunitarios, sino también a terceros países, e incluso un riesgo inicial para el propio mercado interior.

Con la reforma de la OCM, mejorará la capacidad para competir con vinos de calidad a precios medios, frente a los vinos del Nuevo Mundo

Frente a esa ofensiva de vinos con una calidad media y a unos precios igualmente discretos, entre los cinco y los ocho euros botella, la Administración española y el sector estuvieron de acuerdo en la necesidad de operar en los mismos mercados con las mismas armas. Se consideró que era importante mantener las ventas en el segmento alto de calidad y a precios elevados para una parte de las exportaciones. Pero, junto a esas ventas, se estimó fundamental operar en esos mercados con las mismas armas que los países terceros con vinos de calidad media y unos precios más baratos. En esa ofensiva se halla la llamada Estrategia 2010 de Agricultura y, sobre todo, la política llevada a cabo por la Administración española en las negociaciones para la aprobación de la reforma de la OCM del vino en lo que afecta al etiquetado del mismo.

Con la normativa anterior, los vinos en el marco comunitario se englobaban en dos grandes grupos, los conocidos como los Vinos de Calidad Producidos en Regiones Determinadas, los VCPDR, y los vinos de mesa con derecho a la mención de Vinos de la Tierra. En la actualidad, con la nueva OCM, la clasificación se concreta en vinos con Denominación de Origen, D.O., y vinos con Indicación Geográfica Protegida, I.G.P. Para este tipo de vinos se establecerán los debidos controles de calidad. Con la nueva normativa se da un paso más para que los vinos comunitarios sin D.O así como sin IGP, se puedan comercializar señalando en los mismos la variedad y la añada como hacen los vinos procedentes del Nuevo Mundo que están ganando mercados año tras año. Con la nueva regulación, los vinos comunitarios tienen la posibilidad de competir en igualdad de condiciones con los vinos de terceros países en el marco de las reglas del juego marcadas por la Oficina Internacional del Vino. •

